



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

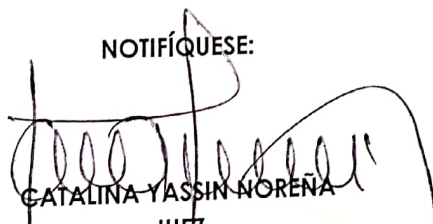
**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

Veintisiete de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustan.	369
Radicado	05 591 40 89 001 2017-00064 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	OSCAR JAIR OROZCO
Demandado (s)	MARTHA OLIVA OCAMPO Y OTRO
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante obrante a folios 43 y ss, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el despacho de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE:


CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)
CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO N° <u>033</u>
FIJADO HOY <u>28 de julio</u> 2020 EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A LAS 8:00 A.M.
 HENRY OSVALDO VELEZ PÉREZ SECRETARIO